

**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS**

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el **Gobierno Regional de Ucayali**, con R.U.C. N° 20393066386, con domicilio legal en Jr. Raymondi N° 220, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representada por su Gobernador Regional, **MANUEL GAMBINI RUPAY**, identificado con DNI N° 00188009, acreditado mediante Resolución N° 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la **IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD**, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. **LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS**, identificado con DNI N° 08703120, designado mediante Resolución Suprema N° 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la **IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD**, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. **MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS**, identificado con DNI N° 08842698, designado mediante Resolución Secretarial 000006-2025-SIS/SG, de fecha 22 de enero del 2025, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 27 de enero del 2025, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados (en adelante EL CONVENIO).

**CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO**

En el marco de lo establecido en la Cláusula Décimo Octava de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan modificar la Clausulas Vigésimo Segunda, Clausula Vigésimo Tercera, Clausula Vigésimo Cuarta y Vigésimo Quinta de EL CONVENIO, en los siguientes términos:

2.1. Modificar el sub numeral 22.2.1 de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA**, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma.

*"21.2.1. Tramo I, corresponde al 80 % del monto total del marco presupuestal, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N° 01, aplicando las deducciones de acuerdo al convenio y adenda suscrita. Tramo II, corresponde al 20 % del monto total del marco presupuestal, según lo descrito en el cuadro N° 01".*

**CUADRO N° 01: PRECOMPRA DE SERVICIOS POR EL MECANISMO DE PAGO PER CAPITA PARA EL I NIVEL DE ATENCIÓN Y II NIVEL DE ATENCIÓN CON POBLACIÓN ADSCRITA IAFAS SIS - AÑO 2025**

MECANISMO DE PAGO	PAGO PER CÁPITA	
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Tramo I	Tramo II
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	80%	20%
PLAZO DE TRANSFERENCIA	A la suscripción del convenio	A la suscripción de la segunda adenda

La IAFAS SIS realizara la transferencia correspondiente al Tramo II con la finalidad de garantizar de manera oportuna al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS. Lo antes descrito no exime la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes de los indicadores señalados en el numeral 24.4 de EL CONVENIO.

(...)"





SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

2.2. Modificar el sub numeral 23.1.1. de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: MECANISMOS DE PAGO, MODALIDADES Y CONDICIONES DE TRANSFERENCIA PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA**, los cuales quedaran redactados de la siguiente forma:

**"23.1.1. LA IAFAS SIS**

*Tramo I, corresponde al 80 % del monto total del marco presupuestal, el cual se transfiere según lo descrito en el cuadro N° 02, aplicando los ajustes de acuerdo al convenio y adenda suscrita.*

*Tramo II, corresponde al 20 % del monto total del marco presupuestal, según lo descrito en el cuadro N° 02.*

**CUADRO N° 02: PRECOMPRA DE SERVICIOS POR EL MECANISMO DE PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD PARA EL II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SIN POBLACIÓN ADSCRITA IAFAS SIS - AÑO 2025**

MECANISMO DE PAGO	PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD	
	Prospectiva	Prospectiva
MODALIDAD	Prospectiva	Prospectiva
N° DE TRANSFERENCIA	Tramo I	Tramo II
PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA	80%	20%
PLAZO DE TRANSFERENCIA	A la suscripción del convenio	A la suscripción de la segunda adenda

*La IAFAS SIS realizara la transferencia correspondiente al Tramo II con la finalidad de garantizar de manera oportuna al financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS. Lo antes descrito no exime la evaluación del cumplimiento de las metas y porcentajes de los indicadores señalados en el numeral 24.4 de EL CONVENIO.*

(...)"

2.3. Modificar el numeral 24.4 y numeral 24.7 de la **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CONTROL FINANCIERO, STOCK DISPONIBLE, PRESTACIONAL Y DE GRATUIDAD DE LA ATENCIÓN, EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS APLICABLES PARA EL I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN**, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

*"24.4 Las transferencias del Tramo II se realizarán a la suscripción de la segunda adenda, sin perjuicio de ello, LAS IAFAS realizarán la medición de los indicadores, los cuales tienen el mismo peso ponderado y se encuentran consignados en el Anexo N°2 y N°3 del convenio. Las Fichas Técnicas de los indicadores se encuentran adjuntas en los Anexos N° 05,06,07 y 08 del convenio.*

*De no cumplirse con los indicadores señalados en el párrafo precedente, la IAFAS SIS podrá aplicar ajustes financieros y/o deducciones al marco presupuestal del próximo periodo.*

(...)

24.7 De los indicadores financieros aplicados por la IAFAS FISSAL:

2437.1 *Las transferencias otorgadas por LA IAFAS FISSAL del Tramo II, se realizarán en base a los resultados de la medición de los siguientes indicadores financieros, los cuales se evaluarán en dos (02) cierres:*

**A. PRIMER CIERRE:**

Código de Indicador	Indicador	Meta	Fecha De Corte	Fecha De Evaluación	
IF 01*	SC01 Porcentaje de	Certificado	>=60.00%	31.05.2025	Junio 2025



SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Código de indicador	Indicador		Meta		Fecha De Corte	Fecha De Evaluación
		ejecución del gasto en fuente DyT	Compromiso Anual	>=40.00%		
			Devengado	>=25.00%		
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado	>=60.00%		
			Compromiso Anual	>=40.00%		
			Devengado	>=25.00%		

- (\*) La evaluación será únicamente de los subcomponentes SC01 Y SC02
- La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará hasta el monto tope de la suma total del TRAMO I y el saldo de balance según el marco presupuestal asignado a cada Unidad Ejecutora.

**B. SEGUNDO CIERRE:**

Código de indicador	Indicador		Meta		Fecha De Corte	Fecha De Evaluación
IF 01	Objetivos Financieros		Objetivos Financieros Incorporado el 100% del Saldo de Balance 2024 y la transferencia del Tramo I – 2025, diferenciados por sec_fun (*)		30.06.2025	Julio 2025
	SC01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado	>=70.00%	30.06.2025	Julio 2025
			Compromiso Anual	>=50.00%		
			Devengado	>=35.00%		
	SC02	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado	>=70.00%		
			Compromiso Anual	>=50.00%		
			Devengado	>=35.00%		

- (\*) La evaluación de los subcomponentes SC01 Y SC02 está supeditada al cumplimiento de los objetivos financieros
- La evaluación de los porcentajes de los indicadores financieros se aplicará hasta el monto tope de la suma total del TRAMO I y el saldo de balance según el marco presupuestal asignado a cada Unidad Ejecutora.

La evaluación de los dos (02) cierres se realiza con la metodología establecida en las fichas técnicas de los dos subcomponentes: SC01 Y SC02, suscritas en el convenio.

**2.4. Modificar el numeral 25.3 de la Clausula Vigésimo Quinta: DEL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS (POR EXPEDIENTE) el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

"25.3 La IAFAS SIS realizará una transferencia a las UE de EL PRESTADOR del 80% del valor establecido en el Anexo N° 2 a la firma del El Convenio y el saldo restante se transfiere a la suscripción de la segunda adenda".

M. DE LA FLOR

**CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL ANEXO N° 2 MARCO PRESUPUESTAL y EL ANEXO N° 2.1 DETALLE DEL MARCO PRESUPUESTAL SIS Y FISSAL**

LAS PARTES acuerdan en modificar el Anexo N° 2 y N° 2.1 de EL CONVENIO, cuyo detalle obra como Anexo N° 2 presente documento y forma parte integrante del mismo.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
V°B°  
GREP  
SIS  
W. CARRIO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
V°B°  
GERENTE DE LA GERENCIA DEL ASEGURADO  
SIS  
D. RAMÍREZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
V°B°  
OCTI  
SIS  
M. CORTIÉRRIZ

Fondo Intangible Solidario de Salud  
V°B°  
Fissal  
JEFE  
M. SALAZAR

SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
V°B°  
OBPPDO  
SIS  
M. Kahn

SEGURO INTEGRAL DE SALUD  
V°B°  
OGAJ  
SIS  
A. CHAVARRY



**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS**

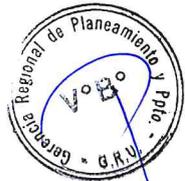
LAS PARTES acuerdan precisar que consideran incorporado el contenido establecido en las "Cláusulas mínimas de los contratos o convenios suscritos entre las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)", aprobadas por Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUSALUD/S; en el convenio; y que, cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar en la interpretación de alguna de sus cláusulas, se interpretará conforme a las referidas Cláusulas Mínimas de SUSALUD según corresponda.

A su vez, LAS PARTES acuerdan que se aplica lo establecido en el numeral 4.2 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025 o su equivalente, así como lo señalado en el numeral 34.2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**CLAUSULA QUINTA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES**

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de junio del 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
*[Signature]*  
**Manuel Gambini Rupay**  
GOBERNADOR REGIONAL

**MANUEL GAMBINI RUPAY**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional de Ucayali

*[Signature]*  
**LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS**  
Jefe  
Seguro Integral de Salud

*[Signature]*  
**MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS**  
Jefe (e)  
Fondo Intangible Solidario de Salud



**W. CARPIO**



**J. RAMÍREZ C.**



**M. GUTIÉRREZ R.**



**M. Kahn**



**A. CHAVARRY**



**M. DE LA FLOR**

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

ANEXO 2: MARCO PRESUPUESTAL DE LA IAFAS SIS Y FISSAL DE PERIODO 2025

TALLE MARCO PRESUPUESTAL 2025

ZONAS/PRES DNT/ UNIDAD EJECUTORA	CARTA S/	PAGO X PRESTACI S/	Presupuesto Administrativos S/	CASA MATERNA S/	NO TARIFADOS S/	TRASCURSADOS S/	Saldo Balance (al 17.01.2024) S/	CENARES 2025 S/	DEDUCCIONES S/			TOTAL TRANSF. IAFAS SIS S/	Las Transferencias a las Transferencias IAFAS SIS S/			TRANSF. IAFAS FISAL S/	Las Transferencias a las Transferencias IAFAS FISAL S/			TOTAL TRANSF. IAFAS SIS + FISAL S/	1ra Transferencia IAFAS SIS + FISAL S/		2da Transferencia IAFAS SIS + FISAL S/	
									E	F	F		E	F	H		M	H	I		S	S		
960 REGION UCAYALI - SALUD	9,121,022	32,146	8,000	-	-	8,000	310,649	2,463,564	16,330	-	-	6,370,625	5,096,500	1,274,125	6,370,625	15,614,111	5,096,500	1,274,125	6,370,625	5,096,500	1,274,125	6,370,625	12-624H2	
951 REGION UCAYALI - HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	5,855,136	4,552,740	1,392,000	-	316,000	945,000	684,516	3,107,814	-	-	-	3,333,806	2,667,045	666,761	3,496,751	2,806,548	691,203	3,496,751	2,806,548	691,203	3,496,751	2,806,548		
952 REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED DE SALUD N° 3 ATALAYA	3,300,631	1,876	753,000	-	-	753,000	674,318	2,478,685	6,420	-	-	905,084	724,067	181,017	2,873,308	2,304,466	568,842	2,873,308	2,304,466	568,842	2,873,308	2,304,466		
1341 REGION UCAYALI - DIRECCION DE RED DE SALUD N° 04 AGUAYTIA - SAN ALEJANDRO	1,918,349	3,006	73,000	20,000	-	53,000	244,012	1,160,970	-	-	-	960,373	471,498	117,875	588,373	471,498	117,875	588,373	471,498	117,875	588,373	471,498		
1660 PORTILLO	8,059,243	27,088	495,000	12,000	-	423,000	771,498	2,331,389	-	-	-	5,517,434	4,413,947	1,103,487	5,517,434	4,413,947	1,103,487	5,517,434	4,413,947	1,103,487	5,517,434	4,413,947		
<b>Total general</b>	<b>22,408,245</b>	<b>10,471,491</b>	<b>3,932,000</b>	<b>30,000</b>	<b>1,114,000</b>	<b>2,785,000</b>	<b>2,745,478</b>	<b>14,610,233</b>	<b>22,790</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19,483,225</b>	<b>15,546,600</b>	<b>3,886,623</b>	<b>19,792,576</b>	<b>15,818,027</b>	<b>3,954,549</b>	<b>19,792,576</b>	<b>15,818,027</b>	<b>3,954,549</b>	<b>19,792,576</b>	<b>15,818,027</b>	<b>3,954,549</b>	



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GOBERNACION



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GENERAL ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - ASESORIA JURIDICA



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° SECRETARIA GENERAL



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GENERAL ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - PLANIFICACION Y PPLA.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GENERAL ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - ASESORIA JURIDICA



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - ASESORIA JURIDICA



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



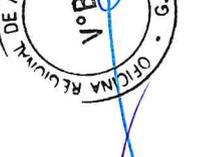
SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



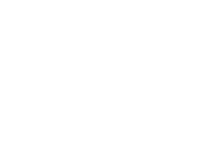
SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



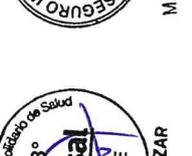
SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



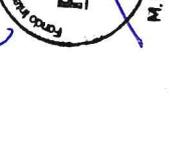
SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°



SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B°

V. HARO

W. CARPIO

J. RAMIREZ C.

M. KAHN

M. SALAZAR

M. GUTIERREZ R.

A. CHAVARRY

M. DE LA FLOR



212

2

2